

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00235.00 de alimentos con el atento informe que no se aporta correo electrónico ni dirección exacta de las partes para efectos de notificación y traslado. Sírvase proveer. Arauquita, septiembre 24 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Araucita, (Arauca), septiembre veintinueve (29) de
dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por señor secretario, para efectos de cumplir a cabalidad lo ordenado por el Decreto 806 del 2.020 y lograr la notificación y del auto admisorio y traslado de la demanda **REQUIERASE** a la demandante FLOR JANET MANRIQUE MANRIQUE, para que a la mayor brevedad allegue dirección exacta y correo electrónico del demandado ESTEBAN MAURICIO BASTO CABRERA y dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto calendarado 21 de julio del 2.020. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 30 de septiembre de 2.021 notifico por estado Nro. 058


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario